SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREZE.

D. P. ala Ciud. Visto = Acordo que el mayor
domo de Propios Pague los dhos quatrozien
tos y Veinte Reales q a ello se despacho el li
branza en forma con la qual y zertificazion de
dicho Sr. Dn. Juan Alfonso se le pase en q.ta
al dho mayordomo =

A

Don Juan Mozana

Gerardo

En la M. N. y M. L. Ciud. de Lorca en
diez y siete dias del mes de Junio de mill
setez. y treze años se juntaron a hazer
Ayunt. los Sres. Lorca Justicia y Regimto. de
ella en la Sala de su Ayuntamto. para
tratar cosas tocantes al Servicio de S. M.
bien y utilidad desta Ciud. los Sres. a saver
el Sr. Dn. Juan Bap.ta de Salazar y Garro de
Cazeres Corregidor y Alcalde mayor, [illegible] Don
Pedro Nicolas [illegible] Alferez mayor,
Don Juan Antto. Marin Zarraco, Don [illegible]
Joseph Alburquerque, [illegible], Don [illegible]